



**CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL**

*Mecanismos de Seguimiento del Pacto Nacional para la
Reforma del Sector Educativo*

VALORACIÓN DE SU DESEMPEÑO

Antecedentes y mandato para la Comisión

- En la Asamblea Plenaria del Pacto celebrada el día cuatro de octubre de 2017, se tomó la decisión de conformar una **Comisión de Apreciación del Funcionamiento de sus Mecanismos de Implementación y Seguimiento**.
- **Objetivo:** Proponer, sobre la base de sus apreciaciones, recomendaciones que se entiendan pertinentes para mejorar su desempeño.

Mecanismos de implementación y seguimiento

- Los mecanismos de implementación y seguimiento previstos en Pacto, de conformidad al Decreto N° 84-15, en su artículo 4, son:
 1. Comité de Monitoreo y Evaluación;
 2. Comité de Coordinación Conjunto;
 3. Comité de Veeduría Social; y
 4. La Asamblea Plenaria.

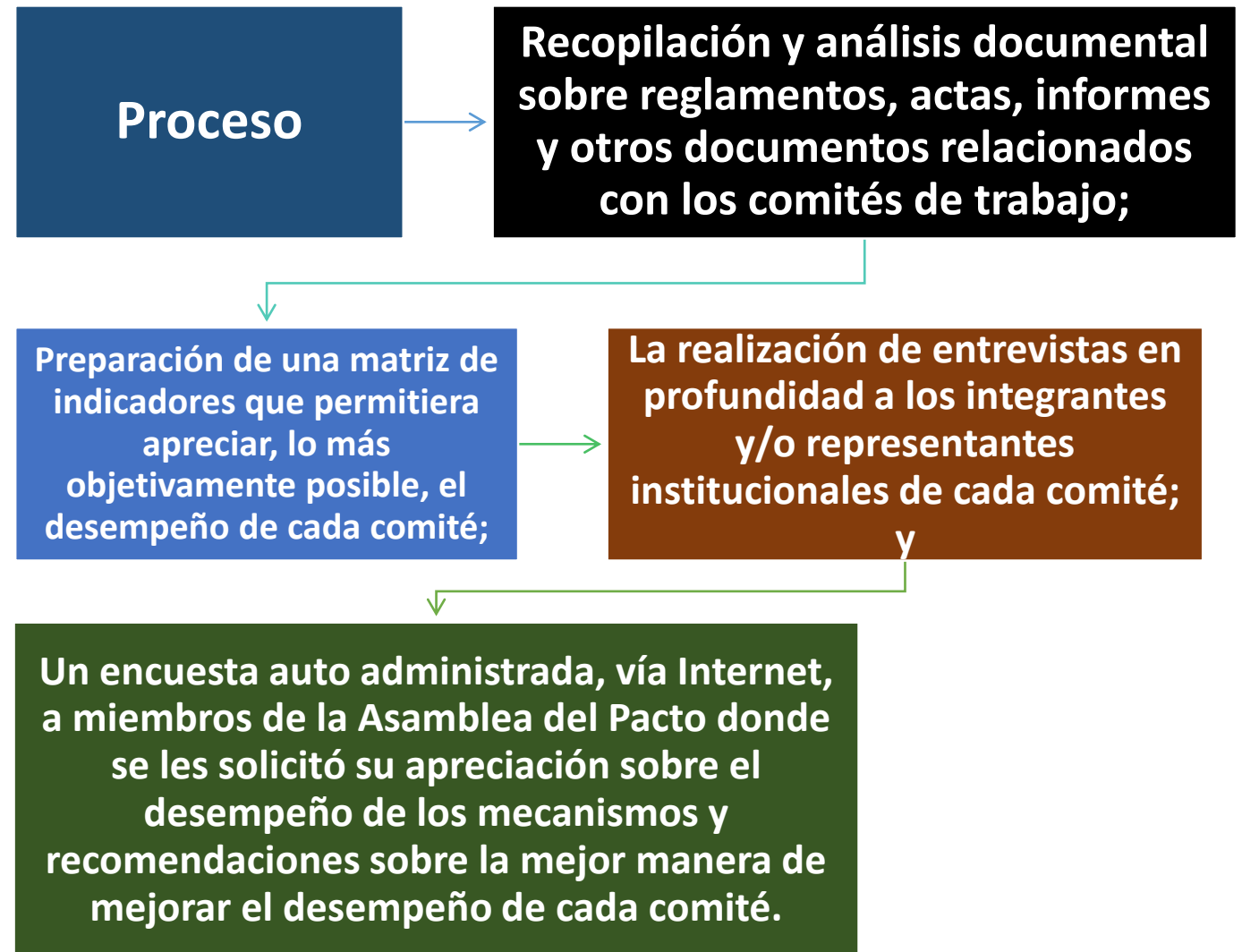
Integrantes de esta Comisión de Apreciación

- **Ramón Morrison**
- **Oscar Amargós**
- **Radhamés Mejía**

Mandato para la Comisión

- ¿Se han organizado esos comités de acuerdo con lo previsto en el Pacto y en el Decreto que oficialmente ordena su institucionalización?
- ¿Están cumpliendo con el desempeño de sus respectivos roles?
- ¿Están contribuyendo indirectamente con el logro de los compromisos pactados?

NOTA METODOLÓGICA



NOTA
METODOLÓGICA

Sobre la base de las evidencias, preparamos una especie de “Escala Cualitativa de Desarrollo del Comité” que contempla cuatro niveles:

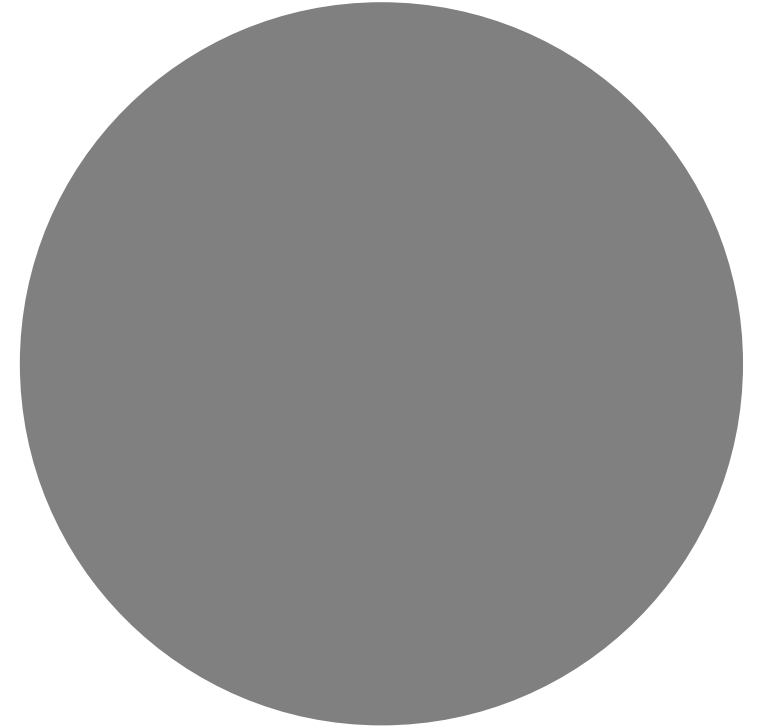
Nivel I: No hay desarrollo:

Nivel II: Desarrollo incipiente:

Nivel III: Desarrollo medio:

Nivel IV: Desarrollo óptimo:

COMITÉ DE MONITOREO Y EVALUACIÓN



Comité de Monitoreo y Evaluación

Valoración general: Desarrollo incipiente

- Se concluye que este comité **no se ha conformado formalmente como estructura y medio indirecto que contribuiría a asegurar la ejecución de los compromisos del pacto.**
- Se valora como un avance relevante que se disponga del **“Sistema de Indicadores de Seguimiento a los Compromisos del Pacto Nacional para la Reforma Educativa” (ISPE)**

Comité de Coordinación Conjunta y Comité Técnico de Apoyo

Valoración general: Desarrollo incipiente

Comité de Coordinación Conjunta y el Comité Técnico de Apoyo

- Conforme el examen de las evidencias documentales y las entrevistas a los líderes de este comité, se puede afirmar que aún no ha funcionado como órgano *per se* responsable de “*promover la continuidad y transparencia de los procesos ..., así como de proponer a la Asamblea Plenaria ... metodologías y acciones vinculadas con la implementación del Pacto*”.
- Sin embargo, su responsabilidad ha sido sobrellevada por el Comité Técnico de Apoyo. Éste, Como órgano técnico adscrito al CCC, las evidencias examinadas permiten aseverar que consulta con los integrantes ministeriales y presidencia del CES, para preparar, por ejemplo, la agenda de las Asambleas Plenarias y los informes anuales que se han presentado a la Asamblea Plenaria.

Valoración general: Desarrollo Medioi

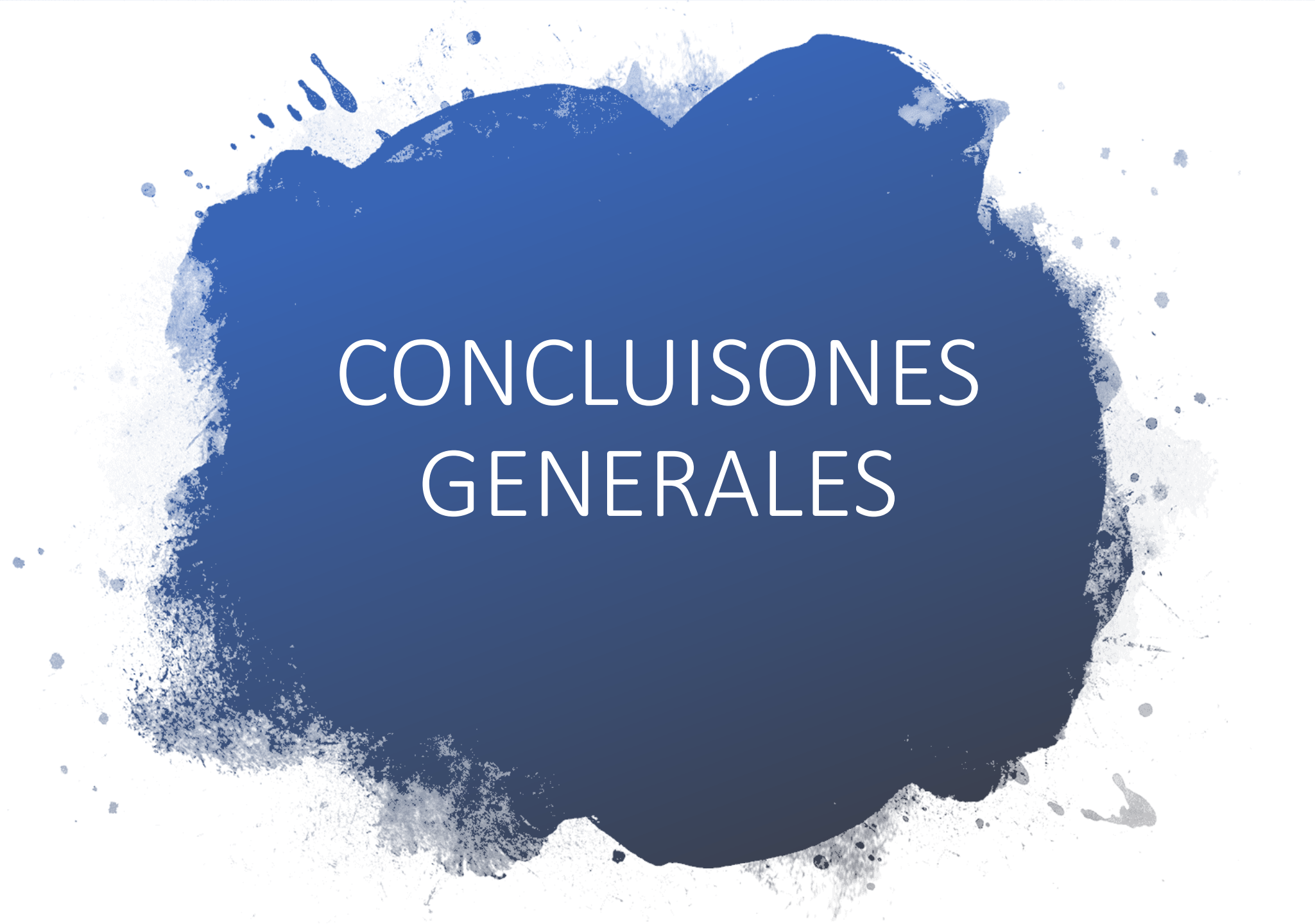
Comité de Veeduría Social

- De los mecanismos de implementación del Pacto, además de la Asamblea Plenaria, el CVS es el que está debidamente conformado; sin embargo, se observa que su operatividad está condicionada en gran medida por la indefinición del mecanismo de financiamiento de sus actividades.
- Además, sería deseable la definición de su organización interna y contar con los recursos necesarios para la contratación, cada vez que lo requiere, un equipo de apoyo técnico *ad hoc* para generar productos específicos en tiempos preestablecidos.

Valoración general: Desarrollo medio, cerca de alcanzar el nivel de desarrollo óptimo

La Asamblea General

- Hasta presente, se percibe más como órgano receptor de la rendición de cuentas de las demás instancias responsables del Pacto, y en efecto, lo es, pero la Asamblea debe tomar posición en torno en cada informe y decidir sobre las recomendaciones dirigidas a las entidades con responsabilidad directa en la ejecución de las acciones que se derivan de los compromisos.

A dark blue, irregular ink splatter shape centered on a white background. The splatter has a textured, painterly appearance with some lighter blue and white areas around its edges. The text "CONCLUSIONES GENERALES" is written in white, uppercase letters across the center of the blue shape.

CONCLUSIONES GENERALES

Conclusiones generales

- Los mecanismos de implementación previstos en el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Trabajo establecidos por el Pacto Nacional para la Reforma Educativa son pertinentes y quedan justificado por la naturaleza del Pacto y las funciones y tareas que se le asignan.
- Tomando en cuenta el período que va desde noviembre del año 2015, cuando quedaron formalmente instalados, hasta el presente (mayo 2018), tomando como base su nivel de conformación, organización interna y desempeño general, los comités de trabajo se encuentran en los siguientes estadios de desarrollo:
 - Comité de Monitoreo y Evaluación: Desarrollo incipiente
 - Comité de Coordinación Conjunta: Desarrollo incipiente
 - Comité de Veeduría Social: Desarrollo Medio
 - Asamblea Plenaria: Desarrollo Medio evolucionando hacia el nivel óptimo.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar las acciones necesarias para que los cuatro comités alcancen el nivel de desarrollo esperado y puedan desarrollar con eficiencia las funciones y tareas asignadas; y por esa vía, contribuir con el logro de los compromisos incluidos en Pacto.
- Una mirada prospectiva de los compromisos del Pacto, dado que la realidad educativa irá cambiando conforme pase el tiempo y surgirán nuevos retos que demandarán establecer nuevos consensos respecto a la función educativa del Estado, en consecuencia, consolidar los mecanismos de implementación del Pacto se convierte en un reto en sí mismo y de gran trascendencia como ejemplo de implementación y participación democrática de la ciudadanía en las políticas públicas.
- Atender las recomendaciones específicas y particulares incluidas en la apreciación de cada comité para lograr su consolidación y potenciar su desempeño.

RECOMENDACIONES GENERALES

- **Atender las recomendaciones específicas y particulares incluidas en la apreciación de cada comité para lograr su consolidación y potenciar su desempeño.**
- **Sistematizar las reuniones trimestrales regulares de la Comisión de Coordinación Conjunta con una clara agenda que se corresponda con los altos niveles de responsabilidad de sus titulares y con la efectiva asistencia del Comité técnico de Apoyo.**

RECOMENDACIONES GENERALES

- En relación con los informes de monitoreo y evaluación y de veeduría social, esta comisión sugiere que, durante su proceso de preparación, los comités a cargo hagan uso de otras fuentes de reputado prestigio para comparar sus conclusiones como son los informes de la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad y otros estudios particulares (a título de ejemplo, como el recientemente presentado sobre la evaluación del Tercer Grado). Se recomienda que el Comité de Veeduría evalúe la posibilidad de coordinar con el IDEC a fin de que este informe asuma algunos elementos considerados importantes por el comité de veeduría y se generen sinergias entre estos dos comités y sus respectivos informes.
- Que los informes de veeduría se hagan semestralmente como se hace el del IDEC.
- Con el propósito de lograr el pleno desarrollo y funcionamiento de los comités, sugerimos ponderar su composición, su organización interna, así como sus normas técnicas y éticas.



Muchas gracias i